

Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/vhph.

SANTA CRUZ, Abril 09 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de adquirir Materiales para Construir Rampa y Pasamanos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Felicitas Urzúa Aliaga, por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **FELICITAS URZÚA ALIAGA**, Rut N° 09.260.869-7, por un monto de **\$ 143.000 impuesto incluido(iva)**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)